

BAQUEDANO, 09 JUL 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 165:

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 1.590 de fecha 03 de Junio de 2013, el cual ordena la custodia en tesorería municipal de la boleta de garantía N° 138700 del banco bci, la cual cauciona, "La seriedad de la oferta" de la Empresa Producciones Edwin Rojas Cortés E.I.R.L., para Licitación Pública denominada "Amplificación Aniversario Comuna de Sierra Gorda", ID 4468-35-LE13.
2. Decreto Exento N° 1.352 de fecha 07 de junio de 2013, el cual aprueba el contrato suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Producciones Edwin Rojas Cortés E.I.R.L.
3. El Decreto Exento Nro. 1.336 de fecha 05 de Junio del año 2013, que adjudica la licitación pública "Amplificación Aniversario Comuna de Sierra Gorda". ID 4468-35-LE13
4. El Decreto Exento N° 1.157 de fecha 15 de Mayo de 2013, que aprueba programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Celebremos Alegres Nuestra Tierra".
5. Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
6. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones"

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo señalado en las bases Administrativas y términos de referencia de la Licitación Pública "Amplificación Aniversario Comuna de Sierra Gorda", ID 4468-35-LE13, se debe garantizar la seriedad de la oferta, a través de boleta garantía.

DECRETO:

1. **ORDÉNESE** la devolución de la Boleta de Garantía que cauciona la "La seriedad de la oferta" de la Licitación Pública denominada "Amplificación Aniversario Comuna de Sierra Gorda", ID 4468-35-LE13.

Empresa	RUT	Banco	Nro. Boleta	Monto	Emisión	Vencimiento
Producciones Edwin Rojas Cortés E.I.R.L.	76.187.496-9	Bci	0138700	\$ 300.000	30/05/2013	30/08/2013

2. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, DIDECO y Tesorería.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

MPP/BSL/RMP/MPC/mcp

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- DIDECO



MAX PIZARRO PAVEZ  
ALCALDE (S)

